



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2021 00369 00
Demandante(s)	AUGUSTO MORENO PALACIOS
Demandado(s)	LAURA CRISTINA GALLEGO MUÑOZ
Asunto	NO ACCEDE A REQUERIR AUXILIAR DE JUSTICIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2439

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, ha de indicarle el Despacho, que no es procedente oficiar al auxiliar de justicia ya que al estudiarse el expediente se observa que el señor Andrés Bernardo Álvarez Arboleda mediante escrito presentado el 28 de junio del 2022 aceptó el cargo de secuestre (Doc. 13 carpeta C02Medidas-carpeta 01Principal).

De igual forma, se le señala que el despacho comisorio N° 17 del 16 de mayo de 2022 expedido por el Juzgado de Origen, fue repartido al Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín, siendo esta la dependencia judicial encargada de fijar fecha para realizar la diligencia de secuestro del inmueble objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45e6edfbe2d18e533ffe6cfe9336ea2daa2c2791f40d44dc7d12b07700aa539**

Documento generado en 30/09/2022 09:49:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>